

**DURUELO DE LA SIERRA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2023-0172, de fecha 22 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza de Monitor Deportivo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-0172, de fecha 22 de mayo de 2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Monitor Deportivo por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas para la selección de una plaza de Monitor Deportivo, por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación presentada por las personas solicitantes, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 0334-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 0101-2023 de fecha 11 de abril de 2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43 de fecha 17 de abril de 2023, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, y que durante este plazo no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>
MARIA ASCENSION ASENJO DE DIEGO	***0730**
DANIEL PERAL LOPEZ	***1274**
ANGEL LOZANO SIMON	***6373**

Aspirantes excluidos:

Ninguno

BOPSO-62-02062023



SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidente	OSCAR CARRASCOSA DOMINGUEZ, Jefe de Sección Territorial de Gestión Forestal de la JCYL
Vocal	JAVIER SANZ TEJERO, Técnico Superior de Servicio Territorial de Movilidad y Transformación digital de la JCYL
Vocal	ENRIQUE BOROBIO CRESPO, Técnico de Juventud de Diputación de Soria
Vocal	RAFAEL ARANCON LOPEZ, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de Diputación de Soria
Vocal y Secretario	JAVIER SAINZ RUIZ, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de Diputación de Soria

TERCERO. Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.”

Duruelo de la Sierra, 26 de mayo de 2023. – El Alcalde, Alberto Abad Escribano 1355